+

Yo el dotor fran.co Auzina abogado de presos deste sancto officio he recebido del

Die sexta septembris anno a nativitate Domini M. D. lxxxij

Sea a todos manifiesto como yo micer fran.co Auzina doctor en ambos drechos abogado de presos en el S.to off.o de la Inq.on de la presente ciudad de Valencia de grado y de mi cierta sciencia otorgo haver havido y en contantes en poder mio recibido de vos el mag.co Benito Sanguino receptor por su Mag.t en el dicho S.to off.o que sois ausente bien assi como si fuessedes presentes son a saber ciento y veinte y ocho reales castellanos y por su valor doze libras cinco sueldos quatro dineros de moneda de Val.a ~~Los~~ les son por razon y en virtud de un mandamiento de los SS.res Inq. dado en xxiij dias del mes de Agosto proxime passado y por las causas y razones en dicho mandamiento contenidas a que me refiero. E porque es ansi verdad portanto renunciando a toda exception de dicha quantit. por mi no havida no contada ni recibida y a todo fraude y engaño hos hago y otorgo la presente apoca ante el nott. publico y testigos de iusso scriptos que fue fecha en Valencia a en seys dias del mes de setiembre de M. D. ochenta y dos años. Sig+no de mi el doctor Francisco Auzina susodicho que las dichas cosas otorgo y firmo.

Testigos fueron presentes a las dichas cosas los discretos Josephe honorato roig y Antonio gonzales nott.s of.s reales y vez.s de Valencia.

Sig+no

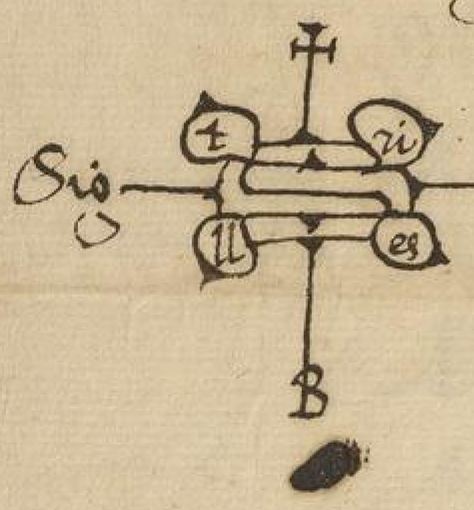

no de mi Joan bap.ta Telles nott. y secretario en el S.to off.o de la Inq.on de Val.a que a las dichas cosas me halle presente de mano agena scrivir hize y cerre el lugar dia mes e año prefadictos.

Librança de abogaçia de pregos. de 12 ∫ 5 ß 4.

a 23 de agosto 1582

en la c[uen]ta g[ene]ral del anio 1586

V[is]ta el d[ic]ho Buy

Librança

die 7. sep[tembr]is ff[ui]t rep[ertu]a ob[s]er[vare] lo p[rese]nta
ts Joseph Honorat roig y Antoni
gonsalez nots. de vt[e]

Pedro amar doze reales vez.º de Alcodar — xij R.

v Gaspar Abraham vez.º de Arços del condado de Albayda seys reales — vj R.

v Miguel gerret vez.º de — vj R.

v Nicholas pasqual vez.º de Alberich — vj R.
mas el mesmo quatro reales a mi[ser] Burgos — todo a uno — iiij R.

Miguel Usey vez.º de Bellus — vj R.

Miguel pelit vez.º de Oliva — vj R.

Pedro puteyre vez.º de Vilamarchant — vj R.

Fran.co meco vez.º del mesmo lugar — vj R.

Joan lopo vez.º del mesmo lugar — vj R.

Miguel muzain vez.º de — vj R.

Noffre bubon vez.º de — iiij R.

Miguel alazarcat vez.º de — vj R.

Vicente raguy vez.º de — vj R.

Hier.º ~~[illegible]~~ Usey vez.º de bellus — vj R.

Noffre santamaria vez.º de Ontinyent — vj R.

Maria de la torre vez.ª de — vj R.

Jayme babay de ~~Ontinyente~~ Cosentayna — iiij R.

Rodrigo orts vez.º de — vj R.

Antonio renart vez.º de — todo a uno — vj R.
Item el mesmo a mi[ser] burgos — iiij R.

Melchior castellano vez.º de — vj R.
Item el mesmo a mi[ser] burgos — todo a uno — iiij R.

Luys abdolanis vez.º de Alfama — vj R.

cxx viij

Nos los Inquisidores Apostolicos contra la heretica pravedad e apostasia en la ciudad y reyno de valencia con todo su partido etc. mandamos a vos benito sanginnio receptor por su magestad de la Inquisicion de valencia que de qualquier dineros del deys y pageys Amicer auzina Abogado de presos deste santo offi.o cien y veynte y ocho reales castellanos que se los a de aver y se los mandamos librar por el trabajo que a tenido en abogar y defender a los nombrados en este memorial de suso contenido por ser algunos dellos pobres y otros que an ydo a galeras y dellos no se a podido sacar ningun dinero ni dellos se a allado ninguna hazienda la qual cantidad mandamos al contador y a otra qualquier persona que os tomare y examinare las cuentas pase y reciba las cuentas con este nuestro libramiento y apoca de recibo sin otro recaudo alguno fecho en valencia en veynte y tres de Agosto 1582.
Registrado en el libro de libranças folio 177.

El doctor
de Carate

El lic.do Joan de
Llano de valdes

Por mandado de los SS.es Inq.es
Josephe Bellot not.o